



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 22 de enero de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **UVIDIS MARGOT HOYOS HOYOS.**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.183.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: “Ya te vi”		
Solicitante:	Uvidis Margot Hoyos Hoyos	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. N° 32.920.146	Norte: Partiendo desde el punto 5893, en línea recta en dirección oriente, hasta llegar al punto 5892 con Gerónimo Álvarez en 51,50 metros. Sur: Partiendo desde el punto 5895, en línea recta en dirección occidente, hasta llegar al punto 5894 con Piedad Bermúdez – Rifo Regino en 49,80 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 5894, en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 5893 con Piedad Bermúdez – Rifo Regino en 96,44 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 5892, en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 103886 con Hacienda Santa Anita en 71,96 metros. Continúa desde el punto 103886, en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 5895 con Pedro Benítez en 32,13 metros.
Vereda:	Caño Pescado	
Corregimiento:	Colorado	
Municipio:	Nechí	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-80442	
Número catastral	054952005000000200049000000000	
Área solicitada:	5.112 mts ²	
Titulares inscritos:	La Nación	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario